



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 20/07/2025 23:40:33

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 7715

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 11/04/1990

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 17769

Contenido: Los docentes de Educación Física, a excepción de los comprendidos en Libro V del Estatuto, serán considerados profesionalmente de acuerdo con lo establecido para los docentes de Escuelas Municipales de Artesanías y Oficios, sin perjuicio de lo que pudiera alcanzarle de la parte General del mismo Estatuto.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; DOCENTES ; ESTATUTO ;

- **Deroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 5936 arts. 219 Y 220.
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 5936 art. 221.

Observaciones:

- Remite a Ordenanza 7469.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No